

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 263/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leonardo Ariel PUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1986 las materias Física II y Técnicas Digitales I, conjuntamente con su correlativa inmediata Física Ib.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 263/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

X ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 263/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

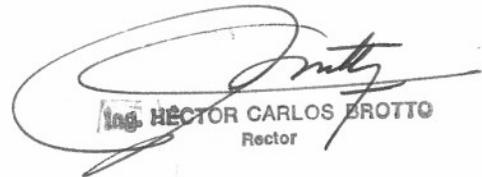
Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1986 de las asignaturas Física II y Técnicas Digitales I, exceptuándolo de su correlativa inmediata Física Ib, al alumno Leonardo Ariel PUCCI, legajo nro. 07-44529-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

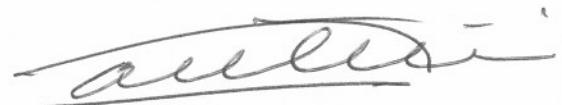
RESOLUCION N° 672/98

U.T.N.
C.T.
MIB
LIB

X



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C